Aduana
Paraguay

# DECLARACION JURADA
## COMUNICACIÓN DE SUSCRIPCION DE CONTRATO.

**Licitación Pública Nacional N° 13/2022 "Seguros Varios".**
**Contrato N° 92/2022.**
**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS- PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**
**ID. N° 407.152.**

Asunción, 5 de diciembre de 2022.-

**UOC N° 582 /2022.**

SEÑOR
**ABOG. PABLO SEITZ**, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, se dirige a usted en el marco del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2022 "SEGUROS VARIOS" - ID Nº 407.152 y el Contrato N° 92/2022 suscripto entre la Dirección Nacional de Aduana y Patria S.A de Seguros en fecha 30/11/2022, de conformidad a los antecedentes que se adjuntan a la presente.

Al respecto, la Resolución DNCP 3893/2020 en su Artículo 3 establece: *"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud..."*

En este caso, el contrato fue suscripto con anterioridad al vencimiento del plazo previsto para la presentación de protestas, a fin de garantizar la vigencia de las coberturas de seguro contratadas, considerando el vencimiento de las pólizas actuales, por lo que resulta aplicable lo señalado en la normativa transcripta más arriba.

Por tanto, dejamos expresa constancia, BAJO FE DE JURAMENTO, de nuestra exclusiva responsabilidad para sustentar la solicitud planteada, conforme a la normativa vigente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

**C.P. CARLOS MARTINEZ SOSA**
COORDINADOR DE LA U.O.C.